

Reunión Ampliada Marzo 2026

Rendición Cuenta Pública Año 2025

SANTA LUISA

Escuela Especial

Equipo Escuela Santa Luisa

- **Directora:** Mabelyn Espinoza Aros



- **Jefa de U.T.P:** Macarena Aiquel Collado



SANTA LUISA
Escuela Especial

• **Docentes:**



Ivania Velásquez
1° Básico B
Kínder
6°/7° Básico B



Danae González
3° Básico A
3°/4° Básico B



Jessica Pinochet
2° Básico A
5°/6° Básico B



Daniela Aburto
1° Básico A
7°/8° Básico B



Gabriela Onel
Talleres Laborales



Aarón Espinoza
Ed. Física

Sessire Piscoya
Música y Art. visuales

Escuela Especial

- Asistentes de la educación y Furgón:



Fernanda Peña
Asistente de aula



Jessana Castro
Asistente de aula



Romina Matamala
Asistente de aula



Catalina Cabrera
Asistente de aula

SANTA LUISA
Escuela Especial

Asistentes de la educación

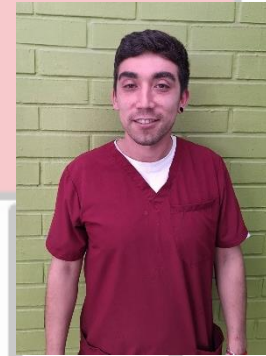
Profesionales no docentes



Edu Astudillo
Psicólogo



Daniela San Martín
Fonoaudióloga



Nicolás Espinoza
Terapeuta Ocupacional

Chofer y Auxiliar de aseo



Luis Myrik
Chofer

Mariana
Auxiliar de aseo

SANTA LUISA
Escuela Especial

Conductos de comunicación

- Siempre el primer conducto regular será la **libreta de comunicaciones** entre el establecimiento y los apoderados.
- El/la delegada de curso podrá llamar directamente a la escuela para solicitar información para el curso.
- Los grupos de Whatsapp entre los **apoderados y profesores**, estos están prohibidos por parte de la escuela. Los apoderados pueden tener su grupo de whatsapp entre ellos.
- Cuando sea necesario se publicarán diferentes tipos de información en el Facebook e Instagram de la escuela.
- Los certificados de inasistencia deben ser enviados vía mail a dirección.

Mail:escuela.santaluisa@gmail.com

escuela.especial.di@gmail.com

Horarios para comunicarse con los docentes Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 en sus respectivas horas de colaboración.

Teléfono escuela: 227254336



Gmail

Recados y Comunicaciones

- Para ser más expedita la entrada y salida de los estudiantes, además de evitar así aglomeraciones. Les recordamos que todo lo que se quiere comunicar a las docentes (colación, remedios, dinero etc) se debe hacer vía libreta, así quedando respaldo de la información entregada y que esta fue recibida por quien corresponda.
- Los certificados y/o copias de informes deben ser solicitados con 24 horas de anticipación, puede ser por escrito, por teléfono al 227254336 o al mail de la tía Macarena, escuela.especial.di@gmail.com

Administración de Medicamentos

Sólo aquellos estudiantes que tengan autorización firmada por el apoderado y justificado con receta y certificado médico, podrán recibir su medicación en el establecimiento.

De no presentar alguno de los documentos señalados, el apoderado es quién deberá administrar dicho medicamento.

Esto incluye TODO tipo de medicamentos, paracetamol, puf, aradix y sus derivados, antiestamínicos, etc

Escuela Especial

Centro de Padres 2026

- Cada curso deberá tener un Delegado frente al CPA, quién deberá asistir a las reuniones que se realicen y plantear las ideas e inquietudes de sus representados.
- Cada curso debe presentar un postulante al CPA.
- La elección del nuevo CPA 2026 se realizará durante el mes de junio

Escuela Especial

Prohibición y regulación del uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales.



E - u e l a E s p e c i a l

Prohibición general del uso de dispositivos móviles y sus excepciones

La prohibición, como regla general, se aplicará a todos los integrantes de la comunidad educativa, en todos los niveles y modalidades educativas, especialmente durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases, salvo los casos expresamente contemplados por la norma.

Esta prohibición aplica para:

- Niñas, niños, adolescentes y estudiantes.
- Educadores/as y docentes.
- Directivos.
- Asistentes de la educación.
- Padres, madres, apoderados u otros miembros de la comunidad que se encuentren dentro del establecimiento.

De esta forma, se refuerza la coherencia y responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa en el uso responsable de la tecnología, donde el cuidado del ambiente de aprendizaje es una responsabilidad compartida por las personas adultas y estudiantes.



Como regla general el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal se encuentra prohibido **especialmente** durante el **desarrollo de actividades curriculares al interior de la sala de clases.**

En coherencia con esta regulación, durante los recreos y otros espacios de libre disposición se orienta a las comunidades educativas a promover activamente instancias de juego, interacción social y encuentro comunitario entre estudiantes, con el propósito de desincentivar el uso de dispositivos móviles en dichos espacios.

Considerando lo anterior, para cumplir la normativa, el establecimiento debe regular el uso tanto **dentro como fuera del aula**, a lo largo de toda la jornada escolar, en sus Reglamentos Internos, considerando la prohibición general y las excepciones que considera la ley. Esta regulación debe ser coherente con el Proyecto Educativo Institucional, los planes de gestión de la convivencia y formación ciudadana.

Escuela Especial

Excepciones a la prohibición:

- a** *Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales respecto de las cuales el uso adecuado de estos dispositivos móviles se considera como una ayuda técnica al servicio de sus aprendizajes. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del estudiante a través de un certificado emitido por un profesional competente, en los términos señalados en los incisos segundo y tercero del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.*
- b** *Si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe.*
- c** *Si el estudiante presenta una enfermedad o condición de salud, diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del estudiante a través de un certificado médico.*
- d** *Si la utilización de estos dispositivos móviles es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular en los establecimientos educacionales que imparten **educación básica o media**.*
- e** *Si el padre, madre o apoderado lo solicite fundamentado y de forma temporal, solo por razones de seguridad personal o familiar del estudiante.*

Las excepciones indicadas en los literales a); c); d), en lo que respecta a las actividades curriculares; y e) deberán ser **autorizadas expresamente por el director del establecimiento educacional**.

Diferenciación de las excepciones por nivel educativo

Excepcionalidad	Aplica para		
	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media
Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales respecto de las cuales el uso adecuado de estos dispositivos móviles se considera como una ayuda técnica al servicio de sus aprendizajes.	✓	✓	✓
Si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe.	✓	✓	✓
Si el estudiante presenta una enfermedad o condición de salud, diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del estudiante a través de un certificado médico.	✓	✓	✓
Si la utilización de estos dispositivos móviles es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular en los establecimientos educacionales que imparten educación básica o media.		✓	✓
Si el padre, madre o apoderado lo solicita fundamentadamente y de forma temporal, solo por razones de seguridad personal o familiar del estudiante.	✓	✓	✓
Espacios, horarios o actividades específicas en las que la utilización de dispositivos móviles esté autorizada, siempre bajo criterios formativos, de cuidado del bienestar y de resguardo de la convivencia educativa.			✓




S

E




A

al



Uso de dispositivos como ayuda técnica para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Casos	Descripción	¿Por qué aplica la excepción?
 <p>Estudiante con discapacidad visual</p>	<p>Requiere un dispositivo móvil con lector de pantalla, ampliación de texto o ajuste de contraste para acceder a contenidos escritos, instrucciones y evaluaciones.</p>	<p>El dispositivo constituye una ayuda técnica indispensable para garantizar el acceso a la información y el derecho a la educación en condiciones de equidad.</p>
 <p>Estudiante con dificultades severas de comunicación oral</p>	<p>Emplea una aplicación de comunicación aumentativa o alternativa para expresar necesidades, responder preguntas y/o participar en actividades pedagógicas.</p>	<p>El uso del dispositivo está directamente vinculado a su participación efectiva en el proceso educativo y a su inclusión en el aula.</p>
 <p>Estudiante sordo/a o con hipoacusia</p>	<p>Utiliza aplicaciones de transcripción automática de voz a texto, subtulado en tiempo real o apoyos visuales complementarios a la Lengua de Señas Chilena (LSCh), para comprender instrucciones, participar en interacciones en el aula y participar en clases.</p>	<p>El dispositivo constituye una ayuda técnica esencial para el acceso a la comunicación, la información y la participación efectiva del/la estudiante en el proceso educativo.</p>





Situaciones de emergencia, desastre o catástrofe

Casos	Descripción	¿Por qué aplica la excepción?
 <p>Emergencia climática o sismo</p>	Uso de dispositivos para comunicarse con las familias, acceder a información oficial o seguir instrucciones de las autoridades.	En este caso, prima la protección de la vida y la seguridad de la comunidad educativa.
 <p>Evacuación preventiva del establecimiento</p>	Uso de dispositivos móviles para coordinar la evacuación, mantener comunicación interna y contactar a madres, padres y apoderados.	La excepción aplica de manera temporal, acotada y funcional a la gestión de la emergencia.
 <p>Emergencia médica grave</p>	Contacto inmediato con servicios de emergencia, familiar directo o redes de apoyo frente a una situación médica urgente.	Se justifica para resguardar la vida, la salud y la integridad física.





Condición de salud que requiere monitoreo periódico

Casos	Descripción	¿Por qué aplica la excepción?
 Estudiante con diabetes	Utiliza una aplicación conectada a un sensor para monitorear sus niveles de glucosa durante la jornada educativa.	El dispositivo cumple una función directa de cuidado de la salud y prevención de riesgos, permitiendo una respuesta oportuna ante variaciones críticas.
 Estudiante con epilepsia	Emplea un dispositivo que permite alertar ante cambios fisiológicos o registrar episodios.	El monitoreo contribuye a resguardar la seguridad del/la estudiante y a activar protocolos de apoyo en coordinación con el equipo educativo.
 Estudiante con condición cardíaca	Requiere monitoreo periódico o acceso rápido a aplicaciones de control médico durante la jornada educativa.	Se prioriza el bienestar y la seguridad del/la estudiante frente a eventuales episodios de riesgo.
 Estudiante con alergias severas (anafilaxia)	Mantiene su dispositivo móvil disponible para monitorear síntomas, acceder a registros médicos o comunicarse de manera inmediata ante una reacción alérgica grave.	El uso del dispositivo permite una reacción rápida frente a una situación potencialmente vital, complementando los protocolos de salud o de accidentes del establecimiento.

Uso pedagógico en actividades curriculares o extracurriculares en educación básica y media

Casos	Descripción	¿Por qué aplica la excepción?
 <p>Investigación guiada en aula</p>	<p>Se solicita el uso del dispositivo móvil para buscar información específica, contrastar fuentes o realizar una actividad de indagación orientada.</p>	<p>El uso es pedagógico, acotado en el tiempo, con instrucciones claras y supervisión docente directa y responde a objetivos de aprendizaje definidos.</p>
 <p>Producción de contenidos digitales</p>	<p>En una asignatura, utilizan el dispositivo para grabar un video, tomar fotografías o crear un producto digital como parte de una acción formativa.</p>	<p>El uso debe estar claramente incorporado en la planificación pedagógica y alineado con los objetivos de aprendizaje.</p>
 <p>Actividad formativa curricular o extracurricular</p>	<p>En un taller, proyecto interdisciplinario o salida pedagógica se autoriza el uso del dispositivo para documentar procesos, registrar evidencias o realizar entrevistas.</p>	<p>El uso debe estar claramente incorporado en la planificación pedagógica y alineado con los objetivos de aprendizaje, presentando un uso educativo explícito y aportando al desarrollo de habilidades transversales.</p>
 <p>Uso como herramienta de apoyo didáctico puntual</p>	<p>Uso del dispositivo móvil para acceder a una aplicación educativa, simulador, calculadora especializada o recurso digital específico durante una actividad determinada.</p>	<p>El dispositivo actúa como recurso pedagógico complementario, bajo criterios pedagógicos definidos y sin sustituir la mediación docente.</p>

Razones de seguridad personal o familiar del estudiante

Casos	Descripción	¿Por qué aplica la excepción?
 <p>Cambio reciente en la dinámica familiar</p>	<p>Un/a estudiante atraviesa una situación familiar compleja (enfermedad grave de un familiar, separación, traslado reciente u otro) y requiere contacto puntual con su madre, padre o apoderado.</p>	<p>Mantener un canal de comunicación directo y oportuno con familiares, tutores o adultos responsables que resguarden la seguridad y bienestar del estudiante.</p>
 <p>Situación de resguardo ante contingencia familiar específica</p>	<p>Un/a estudiante enfrenta una contingencia familiar puntual que requiere la posibilidad de contacto inmediato con su madre, padre o apoderado durante la jornada educativa, por ejemplo, ante una citación judicial, una diligencia impostergable o una situación familiar imprevista que se encuentra en desarrollo.</p>	<p>Mantener un canal de comunicación directo y oportuno con las instituciones que resguardan la seguridad y bienestar del estudiante.</p>
 <p>Situación de riesgo específico</p>	<p>Existen antecedentes fundados de amenazas, conflictos o situaciones de riesgo que justifican una medida excepcional de seguridad.</p>	<p>La excepción se evalúa, evitando generalizaciones y resguardando la equidad entre estudiantes.</p>
 <p>Medidas de protección vigentes o acompañamiento institucional</p>	<p>Un estudiante cuenta con medidas de protección, apoyo psicosocial activo o seguimiento por parte de redes externas (por ejemplo, programas de protección, tribunales, servicios sociales u otros), que requieren comunicación oportuna con su familia, tutor/a legal o adulto responsable.</p>	<p>Aplica de manera excepcional y temporal, priorizando la seguridad y el bienestar del estudiante, en coordinación con el establecimiento y con autorización expresa de la Dirección.</p>

Plazos de implementación



Escuela Especial

PROTOCOLO DE ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES

1.- SISMO

Los alumnos seguirán el protocolo de la Escuela: ante un sismo deben permanecer en sus salas, en la zona de seguridad (bajo las mesas o zona central del aula (trastorno motor), protegidos por una colchoneta.

Pasado el sismo, se evacuará al patio lateral "Zona de Hipoterapia". Paso seguido reingresarán a sus salas.

El apoderado que lo estime conveniente puede asistir y retirar al alumno del Establecimiento.

De ser un sismo de menor intensidad, "Temblor", el furgón realizará el recorrido habitual.

De ser un sismo fuerte, "Terremoto", el furgón no hará recorrido y los apoderados deberán asistir a buscar a los alumnos al Establecimiento.

Si el sismo "Terremoto" ocurre durante el recorrido del furgón, este se devolverá de inmediato al Establecimiento, ya que puede haber peligro en la ruta que ponga en riesgo a los alumnos. Será el apoderado quien retire al alumno/a.

2.- SINIESTRO (INCENDIO U OTRO)

Evacuación inmediata de los alumnos al patio lateral "Zona de Hipoterapia".

Ejecución de cadena de emergencia, llamado telefónico a un apoderado de cada curso, avisando la emergencia y solicitando asistir al Establecimiento.

No se realizará recorrido de furgón escolar.

3. Accidente escolar

3.1.- LEVE

CAÍDAS MENORES, CONVULSIONES, CORTES, TORCEDURAS, ETC.

Atención directa en el Establecimiento e información vía libreta y/o llamado telefónico al apoderado.

En caso de ser necesario, como requerir asistir a un centro asistencial posteriormente al retiro del alumno, podrá ir el documento de accidente escolar.

3.2.- MODERADOS Y GRAVES

CAÍDAS CON SANGRADO MODERADO, CAÍDAS EN ALUMNOS CON VÁLVULAS U OTRO TIPO DE SENSIBILIDAD, COMPROMISO DE CONCIENCIA, ETC.

Asistencia inmediata en Establecimiento y estabilización.

Derivación inmediata a Servicio de Urgencia:

-Hospital Félix Bulnes, alumnos hasta los 14 años 11 meses
Leoncio Fernández # 2655, Quinta Normal.

- Hospital San Juan de Dios (Posta 3), alumnos de 15 años y más.
Huérfanos # 3255, Santiago.

Escuela Especial



Si ocurre Durante la Jornada

En caso de ser un caso grave, se informa al apoderado y se le solicita que asista al Servicio de Urgencia correspondiente.

El/la alumno/a será llevado al Servicio de Urgencia, por el furgón escolar y se quedará con una persona adulta del Establecimiento hasta la llegada del apoderado.

Si ocurre al Finalizar la Jornada (salida de los alumnos del Establecimiento)

Llamado al apoderado para concurrir al Servicio de Urgencia.

De haber apoyo externo (apoderado con auto), se le solicitará el apoyo para llevar al alumno y al adulto al Servicio de Urgencia.

De no contar con apoyo externo, será uno de los furgones el encargado de llevar al alumno con el adulto al Servicio de Urgencia.

Cada docente deberá informar del accidente a los apoderados de los alumnos que no tendrán furgón, solicitando que los retiren en la Escuela y/o informando que habrá un retraso considerable en el recorrido.

El alumno/a estará acompañado del adulto del Establecimiento hasta la llegada del apoderado al Servicio de Urgencia.



Rutina de Muda

- Todo niño que se mude debe contar con la respectiva **autorización firmada** por el apoderado. En caso de no firmar, se debe llamar al apoderado para que asista a cambiar a su hijo/a
- Cada apoderado debe enviar obligatoriamente:
- Bolsa para poder desechar el pañal sucio después de cada muda
- Guantes
- Pañal de cambio
- Toallitas húmedas.
- Al finalizar las mudas, se desinfectará el mudador
- Una muda completa que debe estar siempre en la mochila

De no contar con estos implementos, NO se podrá mudar al menor y se llamará al apoderado.

Escuela Especial



Útiles de aseo

Todos los implementos de aseo pedidos en las listas de útiles, son **VOLUNTARIOS**, ya que la escuela cuenta con papel higiénico, jabón y todo lo necesario para la higiene de los niños al utilizar los baños, al igual los útiles necesarios para la desinfección de salas y baños.

Los útiles necesarios para la muda de cada niño, son personales de quienes necesitan este servicio.

Escuela Especial

Protocolo Furgón Escolar

- Las asistentes enviarán la ruta por whatsapp cuando empiecen el recorrido, en ambas jornadas.
- El punto de encuentro NO se puede cambiar sin previo aviso en Dirección
- El tiempo de espera es de un máximo de **2 minutos**, para no atrasar a los demás estudiantes.
- Se debe avisar cuando el estudiante será recibido por otra persona que no es la habitual.
- La persona que recibe al estudiante debe ser mayor de edad.
- Los útiles escolares (cajas con listas completas) las debe traer personalmente a la escuela, NO enviarlas en el furgón debido a que por espacio no caben cajas grandes.
- No se puede ingerir alimentos dentro del furgón, por lo que está prohibido que los estudiantes se suban con su desayuno o almuerzo en las manos
- Se debe avisar cuando el estudiante no asiste a clases, en caso de no hacerlo, al cumplir la tercera falta, perderá el beneficio del furgón.

Escuela Especial



Entrevista a Apoderados

- Durante los meses de marzo y abril, cada docente realizará entrevistas personales con cada uno de los apoderados, estas entrevistas son de carácter **obligatorio**. En caso de no poder venir el día citado, se debe reagendar dicha entrevista para una nueva fecha.

SANTA LUISA

Escuela Especial

Profesionales No Docentes

- Dentro de nuestro equipo contamos con psicólogo, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga.
- En caso de ser citado por uno de ellos, es su obligación asistir o avisar para reagendar en caso de no poder hacerlo. Estas citaciones son parte de su terapia.
- Se debe mantener el mismo respeto con ellos como con todos los docentes y Dirección.
- Las tareas que son enviadas por estos profesionales, también son de carácter obligatorias.
- En caso de no cumplir con alguno de los puntos anteriores, su hijo/pupilo será retirado de terapia y se le dará el cupo a otro estudiante.

Escuela Especial

Actualización de Certificados Médicos y/o Valoración de Salud

- Importante:
 - El certificado o valoración de salud es obligatorio según las directrices del Mineduc.
 - Éste debe ser firmado por: pediatra, neurólogo, psiquiatra, médico familiar o fisiatra en caso de los estudiantes que tengan movilidad reducida.
 - **NO SIRVE CERTIFICADO DE MÉDICO GENERAL O MÉDICO CIRUJANO.**
 - **EL CERTIFICADO DE HIPOTERAPIA TAMBIÉN ES NECESARIO ACTUALIZARLO DE FORMA ANUAL**

Escuela Especial

Reparaciones y mejoras realizadas.



Al furgón se le realizaron las mantenciones correspondientes a su kilometraje, además de cambio de cinturones de seguridad, frenos, neumáticos y arreglos mecánicos que nos permiten un buen y seguro funcionamiento.

Escuela Especial

Mejoras realizadas durante el año 2025

- Compra y habilitación de un container para comedor del personal
- Pintura y mantención de las salas de clases
- Compra de nuevo mobiliario
- Cambio de artefactos de baños
- Mantención a enchufes y conexiones eléctricas
- Reparaciones en general.





Proyectos 2026

- Compra de nuevos materiales de educación física y terapia ocupacional.
- Sombrear zona de Hipoterapia
- Colocar cámaras en el furgón escolar, para el resguardo de seguridad de todos quienes viajan en él.

SANTA LUISA

Escuela Especial



Muchas Gracias

¡¡¡¡Que tengamos todos un
buen año 2026!!!!

SANTA LUISA

Escuela Especial